



## CERTIFICADO

El Secretario que suscribe acredita que, en sesiones celebradas los días 2, 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de abril de 2018, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía se abocó al estudio de la propuesta uninominal que debe hacerle a la Sala del Senado respecto de la persona que considera más idónea para asumir el cargo de Defensor de la Niñez, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley N° 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (**Boletín N° S 1.974-13**).

Cabe hacer presente que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 21.067 el Defensor de la Niñez debe ser designado por acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Asimismo, que en virtud del artículo primero transitorio la primera designación del Defensor de la Niñez deberá hacerse dentro de los noventa días de la publicación de la ley N° 21.607.

Por otra parte, es dable consignar que la Comisión estableció un procedimiento de designación que asegura la observancia de los principios de publicidad, transparencia, idoneidad y no discriminación arbitraria, tal como lo mandata la ley. De esta forma y en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 21.067, la Comisión escuchó al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; a académicos de destacada trayectoria, y a organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los niños.

Para estos efectos, la Comisión recibió en audiencia a:

- La Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras, en representación del Consejo Directivo del Instituto.

- La Profesora de Derecho Civil y de Familia de la Universidad de Chile, señora Fabiola Lathrop.

- La Directora Ejecutiva de la Fundación Mi Casa, señora Delia Del Gatto.

- El Director Ejecutivo de la Fundación Tierra Esperanza, señor Pedro Canales.

- La Académica de la Universidad de Chile, señora Ana María Moure.



- La Abogada de la Fundación Jaime Guzmán, señora María Teresa Urrutia.
- El Presidente de la Fundación Ciudad del Niño, señor José Pedro Silva.
- La Vocera de la Agrupación Madres por Chile, señora Ximena Astorga.
- Las Voceras del Bloque por la Infancia, señoras Nicole Romo y Alejandra Riveros.
- El Gerente de Incidencia del Movimiento Mundial por la Infancia, señor Juan Pablo Venegas.
- La Vocera Nacional de la Red de Organizaciones no Gubernamentales de Infancia y Juventud Chile, señora Nury Gajardo.
- El autor del libro "Mi Infierno en el SENAME", señor Edison Gallardo.

A su vez, la Comisión escuchó a los nueve postulantes que cumplieron los requisitos señalados en el artículo 11 de la citada ley, a saber: señora Ximena Ulsen Rivas; señor Nicolás Espejo Yaksic; señora Mónica Jeldres Salazar; señora Patricia Muñoz García; señor Iván Silva López; señor Josué Ormazábal Morales; señora María Soledad Larraín Heiremans; señora Francis Valverde Mosquera y señora Leslie Sánchez Lobos.

**- La Comisión por la mayoría de sus miembros acordó que la persona más idónea para asumir el cargo de Defensor de la Niñez al reunir todos los requisitos previstos por la ley N° 21.067, en particular por su reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y en la defensa de los derechos del niño es la señora Patricia Muñoz García.**

---

Sala de Comisión, a 18 de abril de 2018

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Secretario Abogado de la Comisión**